



CRUZ ROJA
MEXICANA

CRUZ ROJA MEXICANA
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA

INVITACION
01/2018

ADQUISICION DE
MEDICAMENTOS y MATERIAL
DE CURACIÓN PERIODO
ENERO-DICIEMBRE 2018


CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA

**DIRECCIÓN OPERATIVA
RECURSOS MATERIALES**

INVITACION NÚMERO 01/2018

**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL
DE CURACIÓN**

PERIODO A CUBRIR ENERO- DICIEMBRE 2018

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	--

PRESENTACION:

En observancia al artículo 2, de los Estatutos de Cruz Roja Mexicana específicamente en los incisos f) y g) y demás disposiciones aplicables en materia Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios , se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de: **Medicamentos y Material de Curación**

De conformidad con las siguientes:

BASES



CRUZ ROJA
MEXICANA


CRUZ ROJA MEXICANA
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA

INVITACION
01/2018

ADQUISICION DE
MEDICAMENTOS y MATERIAL
DE CURACIÓN PERIODO
ENERO-DICIEMBRE 2018


ÍNDICE:

PUNTO	CONTENIDO
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Invitación
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Invitación y, entregar junto con el sobre relativo a la proposición técnica.
6.1	Proposición Técnica
6.2	Documentación Complementaria
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Participante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	Previo a la firma del contrato.
7.3	En la firma del Contrato.
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
9.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10.	Causas de Desechamiento.
11.	Comunicación de Fallo
12.	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
13.	Garantías
13.1	Garantía de los bienes
13.2	Garantía de cumplimiento de contrato
13.3	Penas Convencionales
13.4	Pagos
13.5	Rescisión administrativa del contrato
13.6	Terminación anticipada del contrato
13.7	Información reservada y confidencial
14.	Inconformidades
15.	Anexos.


	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

GLOSARIO DE TÉRMINOS. Para efectos de esta invitación, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Empleado de Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad de Puebla en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante CRM:** Área de Cruz Roja Mexicana facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la institución.
4. **Área Requirente CRM:** Área de Cruz Roja Mexicana que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área Técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los Participantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en CRUZ ROJA MEXICANA se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con CRUZ ROJA MEXICANA, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo y características.
8. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
12. **Cuadro Básico Cruz Roja Puebla:** El autorizado por la Dirección Médica de Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad de Puebla.
13. **CRUZ ROJA :** CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA
14. **Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia institución, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **Concurante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de concurso o bien de invitación a cuando menos tres personas.
17. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, USB, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
18. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
19. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes de Cruz Roja, para la administración de los contratos, realizada a través del Sistema Peoplesoft por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
20. **Partida o Concepto:** Es la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
21. **Precio no Aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.
22. **Precio Conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine Cruz Roja en sus políticas, bases y lineamientos.
23. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
24. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
25. **SSA:** Secretaría de Salud.
26. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del Participante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
27. **Unidad Almacenaria o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION.

1.1.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido a Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad de Puebla

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

Tratándose de bienes terapéuticos que requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

1.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, la Institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender sus necesidades.

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contemplan en el **Anexo Número 14 (catorce)** el cual forman parte integrante de esta Invitación.


Los Participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Invitación, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando. Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

2.1.- CALIDAD.

Los Participantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

- I. *Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico Cruz Roja Mexicana de Puebla.*
- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- III. Contar con certificado ISO 9001:2015 actualizado ó bien en su caso evaluación por despacho autorizado por cruz roja

Durante la vigencia del contrato que, en su caso, se adjudique, con motivo de la presente Invitación, la Institución podrá solicitar al proveedor, en cualquier momento y durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.
En caso de que no existan personas acreditadas o Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, según sea el caso, CRUZ ROJA MEXICANA a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes.
- CRUZ ROJA MEXICANA podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al Participante que resulte adjudicado.
- Así mismo, CRUZ ROJA MEXICANA durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de CRUZ ROJA MEXICANA y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, CRUZ ROJA MEXICANA lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

2.2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.


El Participante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

PARA FABRICANTES DE MEDICAMENTOS:

- Licencia Sanitaria.
- Autorización del Responsable Sanitario.

PARA DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS:

- Aviso de Funcionamiento.
- Autorización del Responsable Sanitario.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

3.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Los contratos derivados del presente procedimiento serán abiertos.

3.1.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.

La presente Invitación se realizará bajo la modalidad de una sola fuente de abasto.


3.2.- FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Invitación a la Convocatoria de Medicamentos y Material de Curación	06 de Noviembre de 2017	11:00 hrs	Invitación Directa a Proveedores vía correo
Junta de Aclaración de Dudas a la Convocatoria	10 de Noviembre de 2017	11:00 hrs.	Sala de Consejo Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad de Puebla, sita en Av. 20 Oriente No. 1002, Colonia San Francisco, CP. 72000 Puebla, Puebla
Presentación y Entrega de Proposiciones	17 de Noviembre de 2017	11:00 hrs.	
Fallo	04 de Diciembre de 2017	11:00 hrs.	
Firma de Contratos	Del 15 al 11 de Diciembre de 2017	11:00 hrs.	Recursos Materiales Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad de Puebla, sita en Av. 20 Oriente No. 1002, Colonia San Francisco, CP. 72000 Puebla, Puebla
Entrega de Contratos a la Proveeduría	15 de Diciembre de 2017	11:00 hrs.	Recursos Materiales Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad de Puebla, sita en Av. 20 Oriente No. 1002, Colonia San Francisco, CP. 72000 Puebla, Puebla
Tipo de Concurso	Por Invitación		
Forma de Presentación de las Proposiciones	Presencial, no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería.		

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación, deberán presentar un escrito **Anexo número 2**, acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, **Anexo número 3** acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente Invitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- a) Del Participante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del Participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---


b) Los Participantes podrán entregar las **solicitudes de aclaración**, personalmente en la Presidencia de Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad de Puebla, sita en Avenida 20 oriente No. 1002 Col. San Francisco, Puebla, Pue., C.P. 72000, en el horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas, a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones. Acompañado de las citadas solicitudes de aclaración utilizando el **anexo número 3 (tres)**.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

- c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los Participantes además de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en memoria USB, en formato Word.
- d) Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación y deberá ser considerada por los Participantes en la elaboración de su proposición.

5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a. Los Participantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los Participantes, enviar sus proposiciones técnica y económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, en el formato Excel proporcionado por la convocante para tal fin, al correo concursos@cruzrojapuebla.org en los términos que se establecen en la presente invitación. Además deberán requisitar el **Anexo número 9** y escanearlo para su envío por el mismo, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, será causal de desechamiento de la proposición.
- b. El personal designado por la convocante para presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a bajar del correo electrónico concursos@cruzrojapuebla.org las proposiciones recibidas, determinará el tiempo que se otorgará para su evaluación y será responsable de que la evaluación legal y técnica se realice en ese tiempo.
- c. Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, la convocante procederá a la apertura de cada una, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Participante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar dicha circunstancia en el acta correspondiente.
- d. En el supuesto de que las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- e. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no enviadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.


- f. No obstante, la convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante, la proposición se tendrá por no recibida.
- g. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el después del fallo.
- h. El personal de la Convocante que presida el acto en forma, rubricarán las proposiciones técnico-económicas, **Anexo número 9**, así como aquellos documentos que contengan la leyenda “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”.
- i. Se requiere que en el archivo, que se encuentra en el portal de Cruz Roja Mexicana se anote el precio ofertado en el renglón que corresponda a la descripción del bien, y en la columna anote el nombre de la empresa que participa, no modificar ninguna celda.
- j. El personal designado por la convocante para presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, al concluir éste difundirá en la página de Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad de Puebla www.cruzrojapuebla.org el acta correspondiente, en la cual señalara la fecha, hora y lugar en la que los participantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la invitación.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en caso de que algún participante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al participante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

6.1 PROPOSICIÓN TECNICA

- A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, **Anexo Número 9 (Nueve)** cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 14 y 15 (catorce y quince)**, el cual forma parte de esta invitación.
- B) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio Participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP. **Anexo Número 5 (cinco)**, de la presente invitación.
- C) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el Participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los trabajadores de CRUZ ROJA MEXICANA involucrados en la presente invitación, no induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente invitación.
- D) Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente invitación.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

- E) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a Cruz Roja Mexicana IAP de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente invitación.
- F) En caso de distribuidores, deberán entregar carta del titular del registro sanitario, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de la presente invitación. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).
- G) El Participante solamente podrá ofertar varios registros sanitarios para la clave requerida; en el entendido que deberá presentar la documentación correspondiente por cada registro, en el caso de marcas específicas, podrá ofertar un precio por cada una.
- H) Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente invitación, según corresponda. **Debiendo relacionar los documentos solicitados de la siguiente forma en el Anexo Número 1 (uno).**

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	Titular del Registro Sanitario	Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario	Solicitud de Prorroga SI/NO	Carta bajo Protesta SI/NO
XXX XXX XXXX XX XX	XXXXX SSA	XXXXX, S.A de C.V	DD/MM/AAAA	SI	SI

Nota: Para requisitarse el campo de Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario; cuando se trate de un registro sanitario indeterminado, deberá indicar la fecha en que se otorgó.


- I) Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente invitación, según corresponda. **Debiendo relacionar los documentos solicitados de la siguiente forma en el Anexo Número 1 (uno).**

Ejemplo:

Cantidad de Licencias Sanitaria	Cantidad de Avisos de Funcionamiento	Cantidad de Avisos del Responsable Sanitario
DOS	UNO	DOS

- Además de considerar los aspectos siguientes:

- I) Las proposiciones que presenten los Participantes deberán ser firmadas autógrafamente por el Participante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- II) Cada uno de los documentos que integren la proposición de los Participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue y será obligatorio para las participantes electrónicos.

- III) El total de los documentos que integran sus proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse completamente legibles de forma que permitan su completa evaluación.


6.2- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el Participante, es la siguiente:

- I) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II) **Anexo Número 1**, el cual forma parte de la presente invitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.

ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU PROPUESTA

- A. Los Participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.
- B. El **Anexo Número 9** y cartas protestadas deberán ser firmadas por el Participante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- C. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún Participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Participantes.
- D. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los Participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados de manera continua en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Preferentemente deberá iniciar con el Anexo Número 9 (nueve) y continuar con la demás documentación. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechara la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechara la proposición.
- E. **Los documentos que integran la propuesta del Participante deberán ser legibles**, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

6.3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá realizarse por el total de la cantidad requerida por clave en la cual desea participar. La cotización deberá contener el número de la clave de los bienes ofertados, descripción, presentación, Registro Sanitario, país de origen, nombre y R.F.C. del fabricante, cantidad máxima, cantidad mínima, precio máximo de referencia, descuento ofertado, conforme al **Anexo Número 9** "Proposición Económica", el cual forma parte de ésta Invitación.

Los bienes objeto de éste Concurso deberán cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales. **(En caso de que alguna propuesta económica indique más de 2 decimales, se truncará a los dos primeros decimales)**

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los Participantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.


Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

7.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el Participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del Participante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del Participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente invitación, será aquel en el que el Participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

notificaciones que se realicen a través del correo electrónico. El Participante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico de la empresa participante para sus notificaciones.

7.1 EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los Participantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **Anexo Número 4 (cuatro)**. Se precisa que con la presentación del Anexo Número 4 (cuatro) se da cumplimiento.

7.2 PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Conforme a lo previsto en el artículo 48, fracciones VI del Reglamento de la LAASSP, el Participante ganador, deberá presentar copia y original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, así como su Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Adicionalmente para el Cruz Roja Mexicana, deberá presentar en la División de Contratos, escrito en papel membretado del Participante, en el cual manifieste que cuenta con los registros siguientes:

1. Registro Patronal IMSS.
2. Registro INFONAVIT.

El Participante deberá presentar declaración en la que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

- “El Participante manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por el IMSS, las cuales se agregan al contrato que será suscrito por mi representada”.


7.3 EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple de los documentos con los que se acredite las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar con fotografía o cedula profesional).

El Participante adjudicado, se obliga a revisar que la información consignada en éste, relativa a los datos de nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes, renglón, clave, descripción, cantidad, unidad, precio unitario, fecha de entrega, número de procedimiento y fecha de fallo, se apeguen a la convocatoria de la invitación, actos del desarrollo de ésta, así como a sus Proposiciones.

8.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los Participantes que

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” y “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el Participante que resulte con adjudicación no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, Cruz Roja Mexicana no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, Cruz Roja Mexicana remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al Participante con adjudicación.

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental y electrónica presentada por los Participantes. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Participantes.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. No se considerarán las proposiciones, cuando no coticen la totalidad de los bienes requeridos por partida.

9.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.


Se procederá a evaluar técnicamente al menos las tres proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que, en su caso, presenten los Participantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1, de las bases de esta Invitación.
- La evaluación se hará sobre la descripción contenida en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta Invitación.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.1, EL ÁREA TÉCNICA REALIZARÁ LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Se verificará el Registro Sanitario contra la Cédula del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, tal y como está publicada en el Diario Oficial de la Federación.

El Registro Sanitario deberá acreditar los siguientes aspectos del medicamento:

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

1. Denominación genérica
2. Forma farmacéutica: de acuerdo a la Farmacopea
3. Fórmula (no incluye aditivos)
4. Presentación
5. Indicación terapéutica
6. Vía de administración
7. Condiciones de uso
 - a) Para su prescripción: liberación prolongada, liberación retardada, para diálisis peritoneal, para enema, inyectable
 - b) Su preparación y uso: dispersable, efervescente, para inhalación, para irrigación, para nebulización, para solución, para suspensión, masticable
8. Vigencia (fecha de expedición, fecha de vencimiento, solicitud de prórroga)

En el caso de las fórmulas lácteas y otros insumos para la salud que no requieren de Registro Sanitario, la evaluación se realizara verificando la Etiqueta o el Proyecto de Marbete del producto aprobados por COFEPRIS contra lo establecido en el Cuadro Básico Cruz Roja Puebla.

Por lo anterior, en caso de que el Registro Sanitario o la Constancia emitida por COFEPRIS que no requiere Registro Sanitario, no describa lo establecido en los párrafos anteriores, deberá acompañar el Registro Sanitario junto con la etiqueta o el Proyecto de Marbete del producto aprobados por COFEPRIS.

9.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los Participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica, **Anexo 9 (nueve)** de las presentes bases.

9.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.


El contrato será adjudicado al Participante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los Participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Participantes.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACION PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

- C) Cuando no presente la muestra solicitada, correspondiente a la clave ofertada.
- D) Cuando no cotice la totalidad (numeral 3.1), de los bienes requeridos por partida.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 9 (nueve), entre los documentos presentados por el Participante y los documentos solicitados en el numeral 2.1
- G) Cuando los documentos presentados por los Participantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- H) Cuando la Convocante intentara abrir los archivos hasta tres veces y no fuera posible.


11.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- a) El acto de fallo se dará a conocer mediante el correo electrónico concursos@cruzrojapuebla.org a los Participantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan participado en el concurso, informándoles sus claves ganadoras a cada uno de ellos. O en su caso de no haber resultado ganador con alguna clave se les estará notificando la conclusión de la invitación.
- b) Con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato(s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente invitación.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los Participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los Participantes que no hayan asistido, en el Área de Recursos Materiales de Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad de Puebla ubicado en Avenida 20 oriente No. 1002 , Col. San Francisco , Puebla, Pue C.P. 72000 por un término no menor a 5 días hábiles.

12.- MODELO DE CONTRATO.

Se adjunta como **Anexo Número 12 (doce)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos, mismos que serán obligatorios para el Participante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Participante, le haya sido adjudicado en el fallo.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones. Las cantidades por cada una de las partidas (claves) objeto de esta invitación, se detallan en el **Anexo Número 14 (catorce)**, el cual forma parte de las presentes bases.

Por otra parte, de aquellas claves contenidas en el **Anexo No.15** los proveedores ganadores de estos medicamentos, deberán tener contemplado el tener la existencia suficiente para que en caso de ser requeridas el surtimiento sea de inmediato siendo entregados a solicitud expresa de cruz roja mexicana.

12.1.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

Los contratos que, en su caso, sean formalizados con motivo de este procedimiento de contratación serán de carácter anual y contarán con un período de vigencia, a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2017.

12.2.- FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmará dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo.

En la fecha que se formalice el contrato, el Participante que resulte adjudicado deberá presentar el original del Registro Sanitario o copia certificada del mismo, para su cotejo; o en su caso, el original o copia certificada del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al Participante.

13.- GARANTÍAS.


13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá presentar, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para CRUZ ROJA MEXICANA, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El Participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de CRUZ ROJA MEXICANA, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**. El porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada en Cruz Roja Mexicana sita en avenida 20 oriente No. 1002, Col. San Francisco, Puebla, Pue.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de CRUZ ROJA MEXICANA en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción de CRUZ ROJA MEXICANA, con todas las obligaciones contractuales y que haya fenecido la vigencia de la misma.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el Participante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de CRUZ ROJA MEXICANA, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre de CRUZ ROJA MEXICANA IAP
- Dicho cheque deberá ser resguardado a título de garantía, en Cruz Roja Mexicana sita en avenida 20 oriente No. 1002, Col. San Francisco, Puebla, Pue área de Recursos Materiales.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que CRUZ ROJA MEXICANA constata el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de CRUZ ROJA MEXICANA deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la conclusión de la prestación del servicio correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

13.3 PENAS CONVENCIONALES


Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

13.4 PAGOS

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancaria que Cruz Roja tenga en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El proveedor acepta que Cruz Roja Mexicana le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANCOMER o BANORTE, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, CRUZ ROJA Mexicana realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora..

Para la facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del correo de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará con relación a la fecha en que entregue la factura correcta. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

13.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Cruz Roja podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la invitación y/o en el contrato y sus anexos.


El límite de incumplimiento, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

13.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cruz Roja podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a Cruz Roja.

13.7 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de los dispuesto por los artículos 82 al 86-Bis-1 de la Ley de Propiedad Industrial y demás aplicables en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a Cruz Roja Mexicana IAP contiene información de carácter confidencial, reservada, o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.


	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

14.- INCONFORMIDADES.

Cualquier inconformidad deberá presentarse por escrito en las oficinas de la Presidencia de Cruz Roja Mexicana sita en avenida 20 oriente No. 1002, Col. San Francisco, Puebla, Pue.

15.- RELACIÓN DE ANEXOS.

No.	Descripción
1	Formato para la relación de entrega de documentos.
2	Formato para la manifestación de interés en participar en la Invitación y solicitar aclaraciones.
3	Formato para la formulación de aclaraciones a la Invitación.
4	Formato para el acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica, para comprometerse y suscribir proposiciones.
5	Formato para el manifiesto de no existir impedimento para participar en la Invitación.
6	Formato para la declaración de integridad.
7	Formato para la fianza de cumplimiento de contrato.
8	Formato de carta respaldo del fabricante o distribuidor primario quien sea el titular del registro sanitario a la proposición técnica
9	Formato para la Proposición técnico-económica
10	Formato para la clasificación de la Información reservada y confidencial
11	Lugar de entrega y pago
12	Modelo de contrato para bienes terapéuticos
13	Formato de la orden de reposición que emite Cruz Roja Mexicana
14	Requerimiento por clave con descripción amplia y detallada.
15	Medicamentos con poco movimiento

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO*	
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Anexo número 4 (cuatro)	7.1 y 7.2		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.2 inciso I		
Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la sociedad y del poder notarial del representante legal que suscribe la proposición presentada; debiendo corresponder a los manifestados.	6.3 inciso II		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
El Anexo 9 (nueve) deberá indicar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el Participante, cantidad, precio máximo de referencia, descuento ofertado, etc.	6.1 inciso A		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO*	
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes. Lo solicitado en este punto es opcional, es decir en caso de que se requieran para determinadas claves, por consiguiente no se considera como causa de desechamiento.	1.1		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Anexo número 5 (cinco).	6.1 inciso B		



CRUZ ROJA
MEXICANA


**CRUZ ROJA MEXICANA
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

**INVITACION
01/2018**

**ADQUISICION DE
MEDICAMENTOS y MATERIAL
DE CURACIÓN PERIODO
ENERO-DICIEMBRE 2018**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO													
		SI	NO*												
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que: Se abstendrá de adoptar conductas para que los trabajadores de Cruz Roja Mexicana IAP Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo número 6 (seis)	6.1 inciso C														
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que: No encontrarse sancionado como empresa o producto por la Secretaría de Salud. Anexo número 6 (seis)	6.1 inciso D														
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que: Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a Cruz Roja Mexicana IAP Puebla toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Anexo número 6 (seis)	6.1 inciso E														
En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en la que manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Anexo número 8(ocho)	6.1 inciso F														
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda. Indicar los tantos que entrega de los siguientes documentos:	6.1 inciso H														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Clave</th> <th>No. Registro</th> <th>Propietario del Registro Sanitario</th> <th>Vigencia del Registro</th> <th>Solicitud de Prorroga SI/NO</th> <th>Carta bajo Protesta SI/NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XXX XXX XXXX XX XX</td> <td>75735 SSA</td> <td>XXXXX, S.A de C.V</td> <td>DD/MM/AAAA</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	No. Clave	No. Registro	Propietario del Registro Sanitario	Vigencia del Registro	Solicitud de Prorroga SI/NO	Carta bajo Protesta SI/NO	XXX XXX XXXX XX XX	75735 SSA	XXXXX, S.A de C.V	DD/MM/AAAA	SI	SI			
No. Clave	No. Registro	Propietario del Registro Sanitario	Vigencia del Registro	Solicitud de Prorroga SI/NO	Carta bajo Protesta SI/NO										
XXX XXX XXXX XX XX	75735 SSA	XXXXX, S.A de C.V	DD/MM/AAAA	SI	SI										
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 de la presente convocatoria, según corresponda. Indicar los tantos que entrega de los siguientes documentos:	6.1 inciso I														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad de Licencias Sanitaria</th> <th>Cantidad de Avisos de Funcionamiento</th> <th>Cantidad de Avisos del Responsable Sanitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DOS</td> <td>UNO</td> <td>DOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad de Licencias Sanitaria	Cantidad de Avisos de Funcionamiento	Cantidad de Avisos del Responsable Sanitario	DOS	UNO	DOS									
Cantidad de Licencias Sanitaria	Cantidad de Avisos de Funcionamiento	Cantidad de Avisos del Responsable Sanitario													
DOS	UNO	DOS													
Manifiesto de Información Reservada y confidencial Anexo Número 10 (diez) , de la presente convocatoria.	OPCIONAL														

NOMBRE DE QUIEN RECIBE	
-------------------------------	--

 CRUZ ROJA MEXICANA	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	--	---

FIRMA DE QUIEN RECIBE	
-----------------------	--

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en el presente Concurso y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del PARTICIPANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la CONVOCATORIA.

Invitación (carácter y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:


Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario
 (Firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

INVITACIÓN NO. _____ CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: _____

PUEBLA, PUE., A _____ DE _____ DE _____.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN PUEBLA, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas
1		
2		
3		

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas
1		
2		
3		

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas
1		
2		
3		

ATENTAMENTE

 Nombre del representante legal

 Cargo en LA EMPRESA

 Firma



CRUZ ROJA
MEXICANA

CRUZ ROJA MEXICANA
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA

INVITACION
01/2018
ADQUISICION DE
MEDICAMENTOS y MATERIAL
DE CURACIÓN PERIODO
ENERO-DICIEMBRE 2018

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometer y suscribir** las proposiciones en el presente Concurso a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Invitación _____.


Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con Cruz Roja Mexicana deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

PUEBLA, PUE., a ____ de _____ del 20__.

CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA


PRESENTE:

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no tienen impedimento alguno para participar en la Invitación mencionada (CARÁCTER Y NÚMERO), lo que manifiesto para los efectos correspondientes.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el PARTICIPANTE sea persona física, adecuar el formato.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA

PRESENTE.

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los trabajadores de Cruz Roja Mexicana IAP Delegación Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Salud.
- Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a Cruz Roja Mexicana IAP Delegación Puebla de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)



CRUZ ROJA
MEXICANA

CRUZ ROJA MEXICANA
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA


INVITACION
01/2018
ADQUISICION DE
MEDICAMENTOS y MATERIAL
DE CURACIÓN PERIODO
ENERO-DICIEMBRE 2018

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN PUEBLA PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

 CRUZ ROJA MEXICANA	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACION PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	--	---

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO DE CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO)

CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA

INVITACIÓN No. _____

PRESENTE.

El suscrito _____ **(Nombre)** _____, en mi calidad de **(representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa)** **(nombre o razón social del fabricante)** _____, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente **(nombre o razón social del distribuidor)** _____ y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta Invitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en **(indicar dirección, municipio y estado)** _____, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los bienes que en su caso le sean adjudicados al Participante **(nombre o razón social del distribuidor)** _____, como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN (CORTA)	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD
		CLAVE				UNI	CANT	PR.			

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SEA EL TITULAR
 DEL REGISTRO SANITARIO**



CRUZ ROJA MEXICANA

CRUZ ROJA MEXICANA
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA

INVITACION
01/2018
ADQUISICION DE
MEDICAMENTOS y MATERIAL
DE CURACIÓN PERIODO
ENERO-DICIEMBRE 2018

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

INVITACIÓN No. _____
 FECHA: _____ FAB. (). DIST. ().
 No. DE PROVEEDOR PEOPLESOFT _____
 NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____
 DOMICILIO: _____
 TEL.: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____


No. Part.	CLAVE(S)					descripción	Presentación			Clase	Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre Corto y R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Pais de Origen	Nombre del fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Descuento Ofertado
							Uni	Cant	Tipo										

NOTA:
 LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA DE ESTA INVITACIÓN Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTE CONCURSO.

UNI.- UNIDAD DE MEDIDA. CANT.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:
FIRMA:

CARGO:

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

Puebla Pue., a ____ de _____ del 20.

CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA

PRESENTE.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en la **LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, en específico de los artículos 82 a 86 BIS 1**, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:


_____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de la LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)


NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

 CRUZ ROJA MEXICANA	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
---	--	---

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

LUGAR DE ENTREGA Y PAGOS

LUGAR	ENTREGA	PAGO
PUEBLA	FARMACIA Y/O ALMACEN Av. 20 ORIENTE No. 1002 COL. SAN FRANCISCO PLANTA BAJA ENTRADA PRINCIPAL C. P. 72000 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Av. 20 ORIENTE No. 1002 COL. SAN FRANCISCO C. P. 72000 PUEBLA, PUE. PLANTA ALTA

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA

Contrato Abierto para la Adquisición de Medicamentos y Material de Curación, en sus presentaciones de Genéricos y de Marca, para cubrir necesidades de Cruz Roja Mexicana IAP Delegación Ciudad de Puebla, en el Ejercicio 2017, que celebran por una parte CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA, que en lo sucesivo se denominará "CRUZ ROJA MEXICANA", representado en este acto por el **Lic. Paula Saukko de Murrieta**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada _____, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es una Institución de Asistencia Privada con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Hospital, como un servicio privado.

I.2 Está facultado para celebrar los actos administrativos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado.


I.3 El presente contrato fue adjudicado al "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento administrativo de Invitación No.

I.4 El convocante señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en: Calle 20 Oriente No. 1002, Colonia San Francisco, C.P. 72000, en la ciudad de Puebla, Pue.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número __ de la Ciudad de _____; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número _____ de fecha _____.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (precisar las actividades del proveedor, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil)

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes:

Registro Patronal ante Instituto Mexicano del Seguro Social número:

NOTA: (En caso de que cuente con trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “el IMSS ”, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.


II.7.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____, teléfono _____, correo electrónico: _____.

Hechas las Declaraciones anteriores, “LAS PARTES” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - “CRUZ ROJA MEXICANA” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar Medicamentos y Material de Curación, en sus presentaciones de Genéricos y de marca ,para cubrir necesidades de “CRUZ ROJA MEXICANA Ciudad de Puebla ”(en el Ejercicio 2017, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 14, 15 Y 15 BIS (catorce, quince y quince bis) del presente contrato, en el que se identifica **la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.**

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "CRUZ ROJA MEXICANA" cuenta con presupuesto como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ _____ (_____ M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexos 1 (uno) del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos”, en los domicilios y horarios de atención, del presente contrato, considerando lo siguiente:


El pago se realizará en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del correo **entregacfdi@cruzrojapuebla.org** y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, “CRUZ ROJA MEXICANA” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por correo electrónico a “EL PROVEEDOR”, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro de los 30 (treinta) días naturales estipulados para el pago. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “CRUZ ROJA MEXICANA” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que “CRUZ ROJA MEXICANA” efectúe el pago a través de transferencia electrónica, en la cuenta número _____, CLABE _____, del Banco _____, Sucursal _____ a nombre de “EL PROVEEDOR”.

Cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANCOMER S.A., BANORTE, S.A. si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “CRUZ ROJA MEXICANA realizara el pago y se depositará en la fecha programada para tal efecto, CRUZ ROJA MEXICANA” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACION PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, (2.5% MENSUAL)

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el Anexo 11 (once) del presente contrato. "CRUZ ROJA MEXICANA" emitirá el documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega.

Los bienes serán solicitados por "CRUZ ROJA MEXICANA" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes. Así mismo se podrán realizar entregas parciales siempre y cuando lo entregado sea mayor al 50% de la cantidad solicitada inicialmente, teniendo un máximo de 2 (dos) para concluir la orden de reposición.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "CRUZ ROJA MEXICANA".


Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 3 (tres) días naturales como entrega oportuna más uno como máximo de 1 (uno) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "CRUZ ROJA MEXICANA" emita exclusivamente entre los días del 1° al 05 de Diciembre de 2017 y la fecha máxima de entrega oportuna será el día 15 de Diciembre de 2017 más 2 (dos) días de atraso con la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "CRUZ ROJA MEXICANA" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato no existirá una cantidad máxima como límite de la emisión y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "CRUZ ROJA MEXICANA" a través de escrito libre del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente instrumento jurídico.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet. La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al siguiente día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "CRUZ ROJA MEXICANA".

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "CRUZ ROJA MEXICANA" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "CRUZ ROJA MEXICANA" en los siguientes supuestos:

Duplicidad en la emisión

Por notificación de la rescisión administrativa de presente contrato

Terminación anticipada del presente contrato.

Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "CRUZ ROJA MEXICANA", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).

Problemas técnicos del sistema que emite la orden.

Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "CRUZ ROJA MEXICANA".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "CRUZ ROJA MEXICANA", cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.


La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "CRUZ ROJA MEXICANA" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o llamada telefónica.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día domingo, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"CRUZ ROJA MEXICANA" exclusivamente recibirá hasta tres Registros Sanitarios distintos por "EL PROVEEDOR" las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. En caso de que "EL PROVEEDOR" sólo haya ofertado un Registro Sanitario, durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con dos marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito a Dirección Operativa quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de la segunda y/o tercera marca, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "CRUZ ROJA MEXICANA".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico de Cruz Roja, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. Para el caso que corresponda, será causal de la no Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.


Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo 14,15 y 15Bis (catorce, quince y quince bis) el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Cruz Roja de Insumos de "CRUZ ROJA MEXICANA".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, orden de reposición, en su caso, copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el envase colectivo en la que se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio. Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere "CRUZ ROJA MEXICANA", se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "CRUZ ROJA MEXICANA", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicho escrito, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote

Bajo ninguna circunstancia "CRUZ ROJA MEXICANA", aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Todos los bienes que entregue “EL PROVEEDOR” deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)

GTIN 12 (UPC A)

GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario.


En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

CALIDAD.

Durante la vigencia del presente contrato, "CRUZ ROJA MEXICANA" podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, en cualquier tiempo:

Muestras de los insumos adjudicados

Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS).

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "CRUZ ROJA MEXICANA", podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del presente contrato.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "CRUZ ROJA MEXICANA", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "CRUZ ROJA MEXICANA".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.


"CRUZ ROJA MEXICANA" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "CRUZ ROJA MEXICANA".

En los casos en que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme al presente instrumento jurídico, "CRUZ ROJA MEXICANA" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido en el artículo 414 párrafo tercero de la Ley General de Salud. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, (2.5%). Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "CRUZ ROJA MEXICANA" haya realizado el pago de dichos bienes.

Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 días posteriores a la solicitud por parte de "CRUZ ROJA MEXICANA". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha del fallo emitiendo los pedidos correspondientes y hasta el 31 de diciembre de 2018.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR”, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “CRUZ ROJA MEXICANA”, para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "CRUZ ROJA MEXICANA" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.


“CRUZ ROJA MEXICANA” solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obreros patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "CRUZ ROJA MEXICANA", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "CRUZ ROJA MEXICANA" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "CRUZ ROJA MEXICANA" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Cruz Roja Mexicana IAP Delegación Ciudad de Puebla, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional o en el caso, previo consentimiento de CRUZ ROJA cheque certificado por el mismo importe.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "CRUZ ROJA MEXICANA" la póliza de fianza o cheque certificado apeándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en el Departamento de Contabilidad de Cruz Roja Puebla.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "CRUZ ROJA MEXICANA", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza al departamento de contabilidad, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación a este contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.


Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito por "CRUZ ROJA MEXICANA".

Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de este contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.

Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.

Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.

En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.

En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.

Copia del finiquito y en su caso, su notificación.

Importe reclamado.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "CRUZ ROJA MEXICANA" de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre de "CRUZ ROJA MEXICANA IAP

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso de "CRUZ ROJA MEXICANA" en la División de Contratos de Contabilidad. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "CRUZ ROJA MEXICANA" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "CRUZ ROJA MEXICANA" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los bienes correspondientes, previa validación del Área Usuaria. Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.


DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "CRUZ ROJA MEXICANA" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera.

Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "CRUZ ROJA MEXICANA" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

a).- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 2 (dos) días;

b).- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "CRUZ ROJA MEXICANA" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "CRUZ ROJA MEXICANA" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:


Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.

Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente será el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "CRUZ ROJA MEXICANA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "CRUZ ROJA MEXICANA" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

En estos casos "CRUZ ROJA MEXICANA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-"CRUZ ROJA MEXICANA" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.


Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "CRUZ ROJA MEXICANA".

Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "CRUZ ROJA MEXICANA, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

Si "CRUZ ROJA MEXICANA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, "CRUZ ROJA MEXICANA", no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "CRUZ ROJA MEXICANA", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "CRUZ ROJA MEXICANA", por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

En caso de que "CRUZ ROJA MEXICANA" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "CRUZ ROJA MEXICANA" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "CRUZ ROJA MEXICANA" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.


"CRUZ ROJA MEXICANA" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "CRUZ ROJA MEXICANA" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES "CRUZ ROJA MEXICANA" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía:

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 14,15 y 15BIS (catorce, quince y quince bis) "Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"

- | | |
|-----------------|---|
| Anexo 11 (once) | "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes" |
| Anexo 9 (nueve) | "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo" |
| Anexo 7 (siete) | "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACION 01/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018
--	---	---

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Puebla, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de Puebla, Pue, el día ____ de ____ 2018, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y otro en poder de “CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA”.

"CRUZ ROJA MEXICANA"

"EL PROVEEDOR"

CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACIÓN PUEBLA

{RSPROV}



CRUZ ROJA MEXICANA

CRUZ ROJA MEXICANA
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA

INVITACION
01/2018

ADQUISICION DE
MEDICAMENTOS y MATERIAL
DE CURACIÓN PERIODO
ENERO-DICIEMBRE 2018

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

SISTEMA PEOPLESOFT

ORDEN DE REPOSICIÓN / COMPRA



Cruz Roja Mex Loc Puebla
20 Oriente 1002
Colonia San Francisco
Puebla
Puebla PUE 72000
México

Orden de Compra

Pag: 1 of 1

Despacho por Impresión		
Orden de Compra	Fecha	Revision
PUE10-000002923	2015-06-18	
Term. De Pago	Flete	Envío
30D	Costo Destino	Interno
Comprador	Teléfono	Moneda
Cruz Vega Jessica Rocío		MXN

Proveedor: 000001646
Myrna Luna Ortega
3 poniente
711
centro
puebla
puebla PUE 72000
México


Envío: PUE10
20 Oriente 1002
Colonia San Francisco
Puebla
Puebla PUE 72000
México

Atención: Palacios Flores
Jose F. **Fact:**

VAT Reg. ID: MX CRM6702109K6

Exención Imp? N	Imp Exen ID:	Opción Reaprov: Estándar					
Línea	Art/Descripción	ID Fabric	Cantidad	UM	Precio Ped	Impte Extd	Fecha Ven
Env							

Firma Autorizada

	<p>CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p>INVITACION 01/2018</p> <p>ADQUISICION DE MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018</p>
--	--	--

ANEXOS NÚMEROS 14, 15 Y 15BIS (CATORCE, QUINCE Y QUINCE BIS)

REQUERIMIENTO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA